

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°252-B, de Deportes fecha 18.10.2022, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2530 - 2531, de Fecha 18.10.2022, Cuenta N°215.29.99.001.001.025 – 215.22.06.999.001.001, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Cotización de Comercializadora e Importadora Valenzano Spa. , Rut N°76.733.099-5, por un monto de \$595.992, iva incluido.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir extintores para suplir los faltantes y las falencias en el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García. Según memorandum N°252 B y antecedentes de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el punto N°3, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO EXENTO N°3877.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia de la presente adquisición.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA VALENZANO SPA., Rut N°76.733.099-5**, por un monto de \$ **595.992 IVA** Incluido, por lo señalado en el considerando.-
3. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal